



Denominación del título	Máster Universitario en Biotecnología Avanzada
Campus	Campus da Zapateira - A Coruña
Centro de adscripción	Facultad de Ciencias
Coordinador/a	Manuel Becerra Fernández manuel.becerra@udc.es 881012057
Universidades y otros organismos participantes	Interuniversitario. Participan las siguientes universidades: • Universidad de A Coruña • Universidad de Vigo
Créditos	90 créditos - Modalidad presencial
Idiomas de impartición	Español/Gallego
Página web	https://estudios.udc.es/es/study/start/475V01 https://masterciencias.udc.es/biotecnologia-avanzada/ https://masterbiotecnologiaavanzada.com/

PLAZAS OFERTADAS PARA LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

15 plazas.

REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Requisitos generales:

1. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas.](#)
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso al Máster o certificación supletoria provisional o documento equivalente (solicitud de expedición de título oficial).
- Certificación académica o SET en el que conste la nota media del expediente calculada según el RD 1125/2003 de 5 de septiembre.



- Las personas solicitantes con títulos que no sean del sistema universitario español, deben presentar además una [declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.
- Las personas solicitantes de países del EEES no miembros de la UE o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán presentar la [documentación legalizada](#).

2. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos ajenos al EEES:

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas](#).
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso a los estudios de Máster debidamente [legalizado](#).
- Certificado expedido por una autoridad competente que exprese que el título que posee faculta, en el país expedidor de éste, para el acceso a enseñanzas de Máster o de Posgrado.
- Certificación académica de los estudios realizados debidamente [legalizada](#), en la que conste:
 - o La duración oficial en cursos académicos/semestres/etc.
 - o Las materias cursadas.
 - o La carga lectiva de cada materia (horas o créditos).
 - o La calificación y la escala de calificaciones.
- [Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.

Requisitos específicos:

- Currículum vitae
- El estudiantado procedente de países con idioma oficial distinto del español o portugués deberá presentar un certificado oficial que acredite, como mínimo, un nivel B1 de conocimiento de español.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Criterios de baremación:

- Currículum vitae de la persona solicitante, teniendo en cuenta la titulación de acceso y su formación previa (85%). Baremo del currículum de la Comisión Académica del Máster:
 - Formación académica: (65 % del CV). Como perfiles de acceso preferente se establecen los siguientes:
 - Licenciatura/grado en Biotecnología, Biología, Química, Bioquímica, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Farmacia, Medicina, Veterinaria, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar e Ingeniería Química o Agrónoma (Nota: Nota media x 1).
 - Licenciatura/grado en otras titulaciones (Nota: Nota media x 0,5).
 - Experiencia profesional: (15 % del CV). Sólo se considerará aquella experiencia profesional directamente relacionada con el sector biotecnológico. Se valorarán diversos aspectos como el cargo, las responsabilidades, la duración de la actividad desarrollada....
 - Experiencia investigadora: (15 % del CV). Se analizará la experiencia investigadora de la persona solicitante, para lo que se empleará el baremo que tanto la Universidad de Vigo como la de A Coruña establecen anualmente en sus convocatorias de ayudas a la investigación.
 - Otros méritos: (5 % del CV). Se considerarán otros méritos relacionados con el Máster, caso de premios, cursos de formación, máster, asistencia a jornadas, becas...
- Opcionalmente, se realizará una (o varias) entrevista personal (de modo presencial y/o a través del correo electrónico).
- En todo caso, se tendrán en cuenta las necesidades educativas especiales del estudiantado derivadas de alguna discapacidad.



Requisitos generales de la documentación:

- Debe ser oficial y expedida por las autoridades competentes.
- Si la documentación está en un idioma distinto al gallego o castellano deben acompañarla de la traducción oficial que deberá hacerla un/una profesional de la traducción jurada, español/a o autorizado/a en el país de origen por el Consulado Español. Más información aquí.
- No será necesaria la traducción oficial cuando sean redactados en lengua inglesa, francesa, portuguesa o italiana, en estos casos es suficiente con la traducción realizada por la persona interesada, si hubiese discrepancia, prevalecerá la traducción realizada por la UDC.
 - o En el supuesto de documentación traducida, se deben presentar copias de los:
 - documentos originales sin traducir (sin sello del traductor)
 - documentos originales traducidos (con sello del traductor)
- Todos los documentos serán copias compulsadas.
- Si en la preinscripción presentan copias simples, al efectuar la matrícula deben presentar los originales para su compulsación.
- La comisión del máster puede solicitar más documentación.

Legalización de documentos:

Los documentos académicos expedidos en el extranjero (títulos y certificaciones académicas) deben legalizarse por vía diplomática o mediante la Apostilla de la Haya.

Para legalizarlos por vía diplomática deben presentarlos en los siguientes organismos:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron los documentos.
- Representación diplomática o consular de España en ese país.

Para legalizar los documentos expedidos por países firmantes del Convenio de la Haya, habrá que presentarlos en:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores o ministerio correspondiente del país donde se expidieron los documentos.